

## **FORMATO EIA-FA-007**

### **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	21 DE MARZO DE 2022
<b>FECHA DE INFORME:</b>	24 DE MARZO DE 2022
<b>PROYECTO:</b>	RESIDENCIAL LAS PALMIRAS.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	FULUN HE MOCK.
<b>CONSULTORES:</b>	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SAEZ IAR-043-2000
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

El proyecto consiste en desarrollar ocho (8) lotes para la construcción de viviendas unifamiliares, calles internas y área de servidumbre y uso público. El área total de la finca es de 7331 m<sup>2</sup>, de las cuales el área a desarrollar es de 4891.49 m<sup>2</sup>, es decir el 67% de la superficie de la finca aproximadamente. El tipo de viviendas son tan cual especifica la norma o código de zona R-BS (Residencial Bono Solidario).

<b>Cuadro de Áreas</b>		
Área útil total de lotes (8 lotes residenciales)		3431.69 m <sup>2</sup>
Cada vivienda tendrá un área de 63.35 m <sup>2</sup> (9.05 m x 7.00 m)		
Área de calle		1459.80 m <sup>2</sup>
<b>Área del proyecto</b>		<b>4891.49 m<sup>2</sup></b>
Área no afectada por el proyecto		2439.51 m <sup>2</sup>
<b>Área total de la finca</b>		<b>7331 m<sup>2</sup></b>

Durante la etapa de construcción se realizarán las siguientes actividades: Adecuación del terreno (movimiento de suelo y capa vegetal) y limpieza en general, instalación de servicios básicos (agua, electricidad, sistema sanitario, otros) temporales y/o permanentes, suministro de materiales e insumos para la construcción (según necesidad o avance de la obra), edificación de viviendas según venta (construcción, obra muerta, limpieza general).

El proyecto se ubicará en el Inmueble Chitré, Código de Ubicación **6002**, Folio Real No. **28447**, ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con una superficie actual o resto libre de **7331 m<sup>2</sup>**.

#### **Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto**

<b>Puntos</b>	<b>Norte</b>	<b>Este</b>
1	880355.01	558266.82
2	880324.18	558267.35
3	880312.28	558267.55
4	880282.28	558268.07
5	880283.22	558263.48
6	880293.20	558237.59
7	880302.40	558222.81
8	880310.20	558210.61
9	880318.25	558198.55

10	880322.98	558191.69
11	880326.78	558184.71
12	880339.74	558173.16
13	880340.08	558175.23
14	880347.44	558220.37

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL LAS PALMIRAS**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL LAS PALMIRAS**, promovido por **FULUN HE MOCK**.

Elaborado por:

  
ING. YURIA BENÍTEZ  
Técnica Evaluadora

Revisado por:

  
LIC. LUIS PEÑA  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



Refrendado por:

  
LIC. ALEJANDRO QUINTERO  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera

